ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

RESOLUCION Nº 1955/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA METALURGICA ALFA DEL SEÑOR ALBERTO C. DESTEFANO BARRETO CON RUC Nº 1.147.469-6 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE HORNO TIPO HERRADURA Y ZAPATA EN LA FABRICA ALCOHOLERA" DE LA CIUDAD DE ITAKYRY A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 01 de octubre de 2014.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para la "CONSTRUCCIÓN DE HORNO TIPO HERRADURA Y ZAPATA EN LA FABRICA ALCOHOLERA" de la ciudad de Itakyry a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Contratación Directa, Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado tres ofertas, todas ellas han aceptado la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **METALURGICA ALFA DEL SEÑOR ALBERTO C. DESTEFANO BARRETO CON RUC Nº 1.147.469-6,** por un monto total de **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones)** por ser la oferta más solvente, que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y que más conviene a la Institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el Lote Nº 1 y el Lote Nº 2 a la firma **METALURGICA ALFA DEL SEÑOR ALBERTO C. DESTEFANO BARRETO CON RUC Nº 1.147.469-6,** por un monto total de **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones)** para la "CONSTRUCCIÓN DE HORNO TIPO HERRADURA Y ZAPATA EN LA FABRICA ALCOHOLERA" de la ciudad de Itakyry solicitado en la Licitación por Contratación Directa del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.

Sra. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo B. Barreto V.
Intendente Municipal